

REQUISITOS DE PRESTADORES

Rubro:
Transporte de Cargas en general

REQUISITOS:

- Inscripción en el Registro Provincial Portuario.
 - Nómina del Personal dependiente o autónomo detallando número de CUIL o CUIT de los mismos.
 - Personal dependiente: Seguro por Riesgo de Accidentes de Trabajo (ART). Constancia con individualización precisa del personal alcanzado, riesgo asegurado y constancia de pago.
 - Personal Autónomo: Seguro individual (Accidentes Personales) por muerte e incapacidad (180.000 c/u) por siniestros acaecidos en zona portuaria, el mismo deberá estar endosado a favor de la APPM.
-

Nota:

- 1)** El personal declarado deberá contar con la tarjeta de identificación expedida por la APPM.
 - 2)** Las Altas / Bajas deberán ser notificadas por escrito.
-

- Nómina de vehículos detallando: marca, modelo, año y dominio. Para el ingreso efectivo a las instalaciones portuarias deberán contar además, con la correspondiente tarjeta de identificación expedida por la APPM.
- Copia de certificados del RUTA y VTV de cada transporte (inclusive del acoplado, chasis, etc).
- Seguro de responsabilidad civil comprensiva que involucre daños o averías a terceros (vehículo y acoplado) con su correspondiente constancia de pago.
- Licencia de conducir de quién tenga la tenencia del automotor con la habilitación para transportar la mercancía correspondiente.
- Representación Legal: A los fines de la habilitación, las personas de existencia jurídica prestatarias deberán individualizar a una o más personas físicas con capacidad de obligarlas, requisito que se entenderá cumplimentado con la presentación de copia de instrumento societario constitutivo o autorización notarial a favor de la persona designada.
- Responsabilidad de las Empresas Prestatarias. ([Ver Modelo de Carta](#))

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD

(Art. 9º Resol. 019/06 - CAPPMM)

Puerto Madryn, __ de _____ de 200__.-

Señores:

Administración Portuaria de Puerto Madryn

Por medio del presente, quién suscribe _____ , en su calidad de _____ de _____ , actuando con facultades suficientes para este acto, reconoce, admite y acepta que su Representada se erige en la única y exclusiva responsable ante terceros y ante esta APPM de los eventuales daños derivados de la actividad que desarrolla, como así también de los perjuicios originados directa o indirectamente por el personal dependiente, contratado o subcontratado; herramientas, vehículos y maquinarias de la empresa.

Consecuencia de lo expuesto mi Representada se compromete a mantener indemne a esta Administración Portuaria de todo eventual reclamo sobre el particular, renunciando expresamente a la interposición de excepciones o defensas que pretendan de cualquier forma limitar la responsabilidad plena y directa que asumen en este acto.

Se aclara que la responsabilidad asumida se circunscribe única y exclusivamente a hechos imputables a título de dolo, culpa, responsabilidad objetiva y/o delegada de la Empresa; respondiendo por si o a través de los seguros contratados, con los alcances citados precedentemente.

Desea volver?